



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13
"PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA"
CALI - VALLE

correo del juzgado j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

SECRETARIA: A despacho junto con los escritos que anteceden, para que se sirva proveer, informando que el comisionado suspendió la diligencia en espera del concepto que emita la Secretaría de Infraestructura.

Santiago de Cali, 09 de febrero de 2022

SANDRA CAROLINA MARTINEZ
SECRETARIA

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO	REIVINDICATORIO
DEMANDANTE	BETSAIDA OSORIO DE MALDONADO
DEMANDADO	HERMINIA MARIA CONFORME
RADICACIÓN	76-001-31-03-012 / 2010-00178-00

Santiago de Cali, nueve (09) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Vistos el informe de secretaria que antecede, y como quiera que el comisionado informa que suspendió la diligencia de entrega en espera de que la Secretaria de Infraestructura emita un concepto, el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: PONER en conocimiento de las partes lo acontecido y el informe presentado por la comisionada para la entrega.

SEGUNDO: Como quiera que de la fecha en que se suspendió la diligencia a la actualidad ha transcurrido más que el tiempo suficiente, por lo cual se dispone remitir nuevamente el despacho comisorio No. 034 al comisionada a efecto que lleve a cabo la diligencia de entrega en los términos dispuestos en la comisión.

NOTIFÍQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO
JUEZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO CALI



SECRETARIA

HOY _____, NOTIFICO EN

ESTADO No. _____

A LAS PARTES EL CONTENIDO DE LA
PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
SECRETARIA

Firmado Por:

**Claudia Cecilia Narvaez Caicedo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d2fa33aeb06feb712598da185d2fc53753c28e9a15f94cb61851af8cb56004e**
Documento generado en 22/02/2022 10:36:13 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**